

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

4586

Aprobación inicial de la modificación del Plan de actuaciones gestión directa FECOEV, SAU, en materia de artesanía y moda Adlib 2022 y, en materia de promoción turística de la isla de Eivissa para el ejercicio 2022 y para la promoción nacional y/o internacional de los eventos deportivos de interés turístico que se celebren en la isla de Eivissa durante el año 2022

Aprobado inicialmente por el Pleno del Consejo Insular de Eivissa en fecha 27 de mayo de 2022, la propuesta que a continuación se relaciona, de conformidad con lo que establecen los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20.1 del RD 500/90, de 5 de abril, así como el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de régimen local.

Las personas legitimadas según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente establecidos en el apartado 2º de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones durante dicho plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears, el expediente se considerará definitivamente aprobado si no se presentara ninguna:

“(…)

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación del Plan de Actuaciones de Ferias, Congresos y Eventos de Eivissa, SAU derivadas de la gestión, de forma directa, de la organización y participación en eventos de promoción de la moda Adlib y de la artesanía en general, para el año 2022, de acuerdo con la modificación aprobada en el Consejo de Administración de FECOEV S.A.U. de fecha 4 de abril de 2022, de modo que el Plan de Actuaciones quedará definitivamente como consta en el expediente núm. 2021/00023459B con CSV núm. 14160674456217053455, y con valoración total por importe de un millón quinientos seis mil trescientos cincuenta y nueve euros con veintisiete céntimos (1.506.359,27 €). Con el plan de tesorería que se relaciona a continuación:

- Primer pago a FECOEV SAU con CIF A07837602: 90% del total presupuestado: 1.355.723,34 €. De los que se tendrán que abonar 162.387 € correspondientes al 90% de la cuantía incrementada (180.430 €) sobre el primer pago ya efectuado por importe de 1.193.336,34 €, una vez aprobada la presente modificación del presupuesto.
- Segundo pago a FECOEV SAU: 150.635,93 €, a transferir con la liquidación del 10% restante del Plan de Actuaciones de FECOEV en materia de moda Adlib y artesanía del año 2022, el año 2023.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la modificación del Plan de actuaciones a realizar por FECOEV, SAU en materia de promoción turística de la isla de Eivissa para el ejercicio 2022 y para la promoción nacional y/o internacional de los eventos deportivos de interés turístico que se celebren en la isla de Eivissa durante el año 2022, de acuerdo con las actuaciones que constan en

el expediente 2021/00023459B con CSV núm. 14161356301603170571, manteniendo, en todo caso, la dotación económica inicialmente prevista de 3.889.692,95 €.”

Ibiza, 30 de mayo de 2022

El consejero de Hacienda, Gestión Económica, Deportes y Juventud
Salvador Losa Mari

